



coofisam
Construimos historias de progreso

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL
“COOFISAM”**

CONSEJO DE ADMINISTRACION

**RESOLUCION No. 08 de 2024
(30 de noviembre)**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HABLES A ELECCION DE
DELEGADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL PERIODO 2025 - 2028 Y ESTABLECE
LAS FECHAS PARA EL PROCESO ELECTORAL.**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel “COOFISAM”, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Consejo de Administración efectuar la convocatoria para elección de delegados, de tal manera que puedan llevarse a cabo con suficiente antelación a la Asamblea.
2. Que, de acuerdo con el periodo estatutario, debe convocarse a elección de Delegados periodo 2025 - 2028.
3. Que el artículo 43 del Estatuto de COOFISAM establece que las asambleas generales se realizarán por el sistema de delegados en consideración a que los asociados están domiciliados en varias regiones del territorio Nacional, que dificulta reunirlos y ello implicaría costos onerosos para la Cooperativa.
4. Que mediante Acuerdo No. 013 de 30 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración reglamentó el artículo 44 del estatuto sobre elección de Delegados para Asamblea General.
5. Que se hace necesario establecer el cronograma del proceso de elección de Delegados periodo 2025 - 2028, conforme al Estatuto de COOFISAM, con la finalidad que sea llevado a cabo con claridad, imparcialidad y transparencia, dando amplia participación a los asociados hábiles.

RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a los Asociados hábiles para la elección de delegados que asistirán a las Asambleas durante el periodo 2025 - 2028.

Parágrafo 1. Son asociados hábiles los que se encuentren al día con sus obligaciones como titular a 31 de diciembre de 2024.

Parágrafo 2. Para los asociados inhábiles a 31 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración aprobó fecha límite para habilitarse hasta el 10 de enero de 2025 en horario de atención al público.

Parágrafo 3. Los asociados que aspiren a ser elegidos Delegados, además de ser asociados hábiles deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 45 del Estatuto.

Artículo 2. Adoptar como normas para el proceso electoral, el Acuerdo No. 013 de 30 de noviembre de 2024, expedido por el Consejo de Administración, los procedimientos y resoluciones que expida la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios y demás normas concordantes con el sistema electoral.

Artículo 3. Los asociados hábiles elegirán 100 delegados principales y 20 suplentes. El número de Delegados a elegir en cada Zona Electoral, se determinará en forma proporcional al número de asociados mayores de edad a 31 de diciembre de 2024.

Los trabajadores de COOFISAM, asociados hábiles de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 1., tienen derecho a elegir dentro de los mismos trabajadores asociados cinco (5) Delegados principales y un (1) Suplente. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo No. 013 de 30 de noviembre de 2024.

Artículo 4. Establecer el siguiente calendario electoral:

ETAPA	FECHA
Publicación y divulgación de la convocatoria para elección de delegados	06 de diciembre de 2024
Publicación y divulgación del reglamento de elección de delegados	06 de diciembre de 2024
Fecha de habilidad para elegir y ser elegido	31 de diciembre de 2024
Fecha para habilitarse	10 de enero de 2025 en horario de atención al público
Elaboración de listado de asociados hábiles e inhábiles	11 de enero de 2025
Revisión y certificación de habilidad por parte de la Junta de habilidad por parte de la Junta de Vigilancia	11 de enero de 2025
Publicación del listado de asociados inhábiles para el proceso electoral de delegados	13 de enero de 2025
Plazo máximo para subsanar causales de inhabilidad por parte de los asociados	23 de enero de 2025

Inscripción de planchas de candidatos a delegados	27 al 30 de enero de 2025
Admisión o inadmisión de planchas de candidatos a Delegados	31 al 07 de febrero de 2025
Verificación por parte de la Junta de Vigilancia de la habilidad de Vigilancia de la habilidad de candidatos	8 de febrero de 2025
Publicación de planchas	10 al 14 de febrero de 2025
Votaciones	15 de febrero de 2025 al 22 de febrero de 2025
Resultados de las votaciones	22 de febrero de 2025
Declaratoria de delegados electos	25 de febrero de 2025
Notificación de delegados electos	26 de febrero de 2025

Artículo 5. Las votaciones para Delegados se llevarán a cabo de manera virtual a partir de las 8:00 de la mañana del 15 de febrero de 2025 hasta las 12:00 m. del día 22 de febrero de 2025, siguiendo el proceso señalado en el artículo 36 del Acuerdo No. 013 de 30 de noviembre de 2024.

Artículo 6. Las urnas virtuales se ubicarán en la oficina principal de COOFISAM en Garzón y en las oficinas de Guadalupe, El Pital, Gigante, Acevedo, Tarqui, la Plata, Pitalito, Suaza, La Argentina, Neiva, Rivera, Hobo, Iquira, Saladoblanco, Espinal, Planadas, Chaparral y Florencia.

Artículo 7. Cada asociado hábil podrá votar en su respectiva zona electoral (oficina), por la plancha de su preferencia.

Artículo 8. La Convocatoria se divulgará por todos los medios posibles, virtuales, escritos, radiales, entre otros.

Artículo 9. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga en todas sus partes la Resolución 001 del 2021 del 6 de enero de 2021.

Dada en Garzón, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte 2024.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Maria Bellaned Polanco Polanco
 Presidente

Luz Dary Delgado Cerquera
 Secretaria